



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE CARRERA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Los alumnos y las alumnas de la Universidad de Concepción, cualquiera sea la carrera que cursen, podrán solicitar su cambio a otra carrera, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

- a) Ser alumno o alumna regular y conservar el derecho a continuar estudios en la Carrera de origen.
- b) Haber obtenido en sus estudios, a lo menos, el promedio mínimo de calificaciones que se señale en el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad a la cual postula. Consecuentemente, el/la estudiante deberá haber cursado, a lo menos, las asignaturas correspondientes al primer semestre de su plan de estudio y contar con notas finales.
- c) En el caso de las Pedagogías, de Educación General Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencia, el/la postulante deberá haber obtenido, a lo menos, un promedio de 528 puntos en las pruebas de Comprensión Lectora y de Matemática, al ingresar a su carrera de origen.

Cuando se trate de cambios entre carreras de una misma Facultad, el Reglamento de Docencia de Pregrado de ésta, podrá establecer promedios o puntajes diferentes, respecto de los requisitos señalados en la letra b).

Anualmente, las Facultades establecerán los cupos disponibles para los cambios de carrera, debiendo ofrecer al menos uno para cada carrera en el primer semestre. Excepcionalmente, las Facultades podrán, anualmente, por resolución fundada, no ofrecer cupos para algunos de los sistemas especiales de ingreso, en un determinado período.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida deberán ser presentadas, dentro del periodo establecido por la Dirección de Docencia, a través de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE).

La resolución de las solicitudes corresponderá a una Comisión integrada por la Directora de Docencia, el Decano o la Decana de la Facultad, la jefatura de Carrera y deberá ser sancionada por el Rector de la Universidad de Concepción y registrada en el Sistema de Administración Curricular (SAC) por la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE).



2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Completar el formulario disponible [admisión.udec.cl/ingresos-especiales/](https://admission.udec.cl/ingresos-especiales/) y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Certificados proporcionados por la División de Asistencia Financiera al Estudiante (DAFE), en que conste su situación con respecto a deudas de matrícula y préstamos.
- c) Comprobante de pago del Impuesto Universitario correspondiente (\$15.000).

3.- INFORMACIÓN GENERAL

Exámenes Especiales. - Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulan por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Del ingreso múltiple. - Si un/una estudiante/a resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en admission.udec.cl desde las 9:00 horas del lunes 6 de enero hasta las 23:59 horas del viernes 10 de enero 2025.

5.- MAYORES INFORMACIONES

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE). Fono (56) (41) 2207291.

www.udec.cl - e-mail: admisión@udec.cl.

Última actualización: 2 de octubre de 2024.